



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035– 2025–A/MDA

Asia, 25 de Febrero del 2025



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 030-2025-A/MDA, de fecha 14 de Febrero del 2025, el Informe N° 026-2024-SGDC/GDUR/MDA, de fecha 07 de Febrero del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Defensa Civil, el Informe N° 257-2025-GDUR-MDA, de fecha 19 de Febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N° 084-2025-GM/MDA, de fecha 25 de Febrero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal,



I CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, tiene como finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a los peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación de políticas, componentes, procesos e instrumentos de gestión riesgo de desastres.

Que, entre los objetivos del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, establecidos en el Artículo 8° de la Ley N° 29664, se encuentra la identificación de los peligros, el análisis de las vulnerabilidades, la atención oportuna de la población en emergencia a través de procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM de fecha 10 de julio del que aprueba los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, dictados por INDECI, establece en su Disposición Complementaria que "Los titulares de los Gobiernos Regionales y Locales, en un plazo que no excederá los 45 días hábiles, contados desde la fecha de entrada en vigencia de la presente directiva, expedirán el Resolutiva correspondiente constituyendo la Plataforma de Defensa Civil, la misma que será comunicada al INDECI, quien a su vez dará cuenta a la Presidencia del Consejo de Ministros; por tanto, resulta necesario aprobar una Resolución que constituya la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asia, para la formulación de normas, planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, dentro del marco de las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2025-A/MDA, de fecha 14 de Febrero del 2025, se RECONFORMA y CONSTITULLE la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asia.

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035– 2025–A/MDA



Que, mediante Informe N° 026-2024-SGDC/GDUR/MDA, de fecha 07 de Febrero del 2025, la Sub Gerencia de Defensa Civil, informa que en Acta de Instalación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asia, reunión llevada a cabo el día 31 de Enero del 2025, se sometió a votación la Aprobación del “Plan Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asia, para el periodo 2025”, siendo APROBADA por UNANIMIDAD por los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, siendo necesario la Validación de lo aprobado mediante el Acto Resolutivo correspondiente.



Que, mediante Informe N° 257-2025-GDUR/MDA, de fecha 19 de Febrero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la emisión de Resolución de Alcaldía para la Aprobación del “Plan Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asia, para el periodo 2025”

Que, mediante Informe N° 084-2025-GM/MDA, de fecha 25 de Febrero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, remite la documentación antes descrita a efecto que se emita el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y Secretaría General, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- VALIDAR, el “PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA PERIODO 2025”, conforme Acta de Instalación de la Plataforma de Defensa Civil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario Técnico la Notificación de la Presente Resolución a los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asia

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Asia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe

